

DECRETO EXENTO N°

281

ANTOFAGASTA, 13 MAR. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 3553, de 19 de octubre de 2010, se fijó la tabla de subrogación de los cargos de los Directivos Superiores de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, mediante D.E. N° 3143, de 05 de noviembre de 2014, se modificó el D.E. N° 3553, de 19 de octubre de 2010, en sus numerales primero, segundo y décimo primero, de su parte resolutive, en la forma que allí se indica.

3. Que, mediante D.E. N° 675, de 19 de mayo de 2016, se modificó el D.E. N° 3553, de 19 de octubre de 2010, en su numeral segundo en la forma que allí se indica.

4. Que, mediante D.E. N° 1282, de 07 de octubre de 2016, se modificó el D.E. N° 3553, de 19 de octubre de 2016, en su numeral décimocuarto en la forma que allí se indica.

5.

6. Que, mediante oficio RECT. N° 135, de 07 de marzo de 2017, de Rectoría, se solicita modificar el D.E. N° 3553 de 19 de octubre de 2010, que fija la tabla de subrogancia de los cargos de los Directivos Superiores de la Universidad de Antofagasta, en el sentido de modificar en su numeral décimotercero, la subrogancia del Director de Informática.

7. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

MODIFÍCASE el D.E. N° 3553, de 2010, que fija la tabla de subrogación de los cargos de los Directivos Superiores de la Universidad de Antofagasta, en el sentido de modificar en su numeral décimotercero, la subrogancia del Director de Informática, en la forma que a continuación se indica:

Cargo Directivo Superior	Subrogante
13.- Director de Informática	a) Director de Gestión y Análisis Institucional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL (S)

LLM/FFDLC/MDS/NPC



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:
 Secretaría General
 Contraloría
 Vicerrectoría Académica
 Vicerrectoría Económica
 Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado.
 Escuela de Postgrado
 DGI
 DGAI
 Dirección de Gestión Docente
 Dirección de Desarrollo Curricular
 Facultades
 Dirección Adm. y Reg. Curricular
 Dirección de Desarrollo Estudiantil
 Matrículas y Cobranzas
 DPAC
 Dirección de Economía y Finanzas
 Unidad de Remuneraciones
 Depto de Abastecimiento
 Dirección de Informática
 Depto. Recursos Humanos
 Servicio Bienestar Estudiantil
 Sistema de Educación a Distancia
 Centros
 Institutos
 Dirección de Vinculación y Comunicaciones
 UPE
 OTI
 Oficina de Santiago
 Antonino Toro
 Relaciones Públicas
 Oficina de Títulos y Grados
 Decretación
 Jefe de Gabinete de Rectoría
 FEUA